CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento en la implementación y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG en lo relacionado a la política de racionalización de trámites de la Gobernación de Cundinamarca*", con base en los documentos presentados por la señora **CAROLINA DAZA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.518.118 expedida en Bogotá D.C, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Profesional con formación académica en las áreas de Economía, Administración, Contaduría o carreras afines

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO		15/03/2017	1032416483

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Experiencia profesional entre 0 a 4 meses.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
SECRETARIA GENERAL - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión al despacho de la Secretaria General respecto a las labores	29/01/2021	28/12/2021	Once (11) meses.

	administrativas que se requieren para el cumplimiento de los objetivos institucionales.			
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	Once (11) meses.			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

EVELIA ESCOBAR PERDIGON
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Zaira Andrea Barrera – Abogada Contratista OAJ- SG
Reviso: Graciela Hernández Lozano – Asesora de Despacho Sec. Gral.
Aprobó: Jennifer Astrid Ávila Niño - Jefe Oficina Asesora Jurídica - SG